

Extracto: Aprobación de las Bases del Concurso del Cartel anunciador del Carnaval 2025.

DECRETO

Visto el Dictamen favorable, adoptado por unanimidad, de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, celebrada el día 16 de enero de 2025, relativo a la aprobación de las **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2025**.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las Bases del Concurso del Cartel anunciador de Carnaval 2025, tal y como están redactadas a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, con motivo de la celebración del Carnaval 2025 convoca el Concurso del Cartel anunciador del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

1ª- Participantes: Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen.

2ª- Temática y Técnica: El tema deberá recoger el espíritu carnavalesco. La técnica será libre, siempre que sea apta para su reproducción mediante cuatricromía por lo que quedan excluidas tintas metalizadas (oro y plata) o fluorescentes y todo aquello que implique dificultad en su reproducción (transparencias, máscaras...).

3ª- Número de trabajos: Se admitirán dos trabajos como máximo por cada participante. Deberán ser inéditos y que no supongan en todo o en parte, copia de escena fotográfica, carteles o dibujos ya publicados en cualquiera de sus formas. No deberán haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.

4ª.- Texto: En cada uno de los trabajos presentados deberá aparecer la siguiente inscripción:

CARNAVAL 2025

Tomelloso

Del 28 de febrero al 5 de marzo

5ª.-Forma de presentación

* Los trabajos estarán diseñados en formato vertical, pensados para reproducirse en tamaño de 70 x 50 cm.

* Se presentarán en soporte digital (CD, DVD o PEN DRIVE), en formato PDF y JPG, con una resolución mínima de 300 p.p., y nombrados según el título.

6ª.-Plazo de presentación: El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día **7 de febrero de 2025**.

7ª.- Forma de entrega: Los soportes digitales más la plica correspondiente, se presentarán en el Departamento de Servicios Culturales del Excmo. Ayto. de Tomelloso, sito en c/ Independencia, 32 - 2º planta. Podrán entregarse personalmente o por Correo certificado siempre que la fecha del matasellos esté dentro del plazo de presentación.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

8ª.- Identificación: El soporte digital deberá ir acompañado de su correspondiente plica en sobre cerrado y en su interior de forma legible constará: nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono, fotocopia del DNI y un breve currículum del autor.

Tanto en el exterior del sobre como en el soporte digital figurará el/los título/s de la/s obra/s presentada/s.

9ª.- Premio: Se establece un premio único de **500'00 €**, cantidad sujeta a la retención legal correspondiente, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

El fallo del Jurado será inapelable. Éste podrá declarar desierto el premio si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados reuniese la calidad plástica y técnica suficiente en cuyo supuesto el Jurado podrá encargarlo a un artista plástico o diseñador gráfico.

10ª Selección del cartel ganador: El Jurado estará compuesto por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo; y los vocales siendo estos los señores/as Concejales/as miembros de la citada Comisión.

El cartel ganador quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, considerando cedidos por el autor, los derechos de explotación sobre dicho cartel en las modalidades de reproducción, distribución y comunicaciones públicas, todo ello con carácter exclusivo y a favor del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de poder realizar una exposición pública con los carteles presentados al concurso.

11ª.-Obras no premiadas: Una vez fallado el concurso, las plicas y soportes digitales serán destruidos.

Los gastos de envío del soporte presentado correrán a cargo del autor/a, previa solicitud de devolución que deberá hacerse antes de finalizar el mes de marzo de 2025.

12ª.-Aceptación de las Bases: La participación en el concurso así como el fallo del Jurado, implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.

13ª.- Protección de datos. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

3º.- Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.